



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ CUNDINAMARCA

Ubaté, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	25 84 331 84 001 2024 00069-00
PROCESO	UNIÓN MARITAL DE HECHO – ALIMENTOS
DEMANDANTE	MIRIAM MOSCOSO SASTOQUE
DEMANDADO	WILLIAM EDUARDO CASTILLO PACHÓN

De conformidad a lo normado en el Art. 90 del C.G.P., se INADMITE la demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, la parte demandante subsane lo siguiente:

RESUELVE:

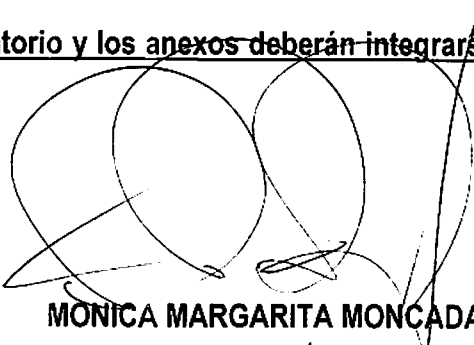
Atendiendo lo dispuesto en el artículo 82 numeral 4º del C.G.P. el cual establece **Lo que se pretenda, expresado con precisión y claridad**, deberá

- 1.- Según lo informado en los hechos 9 y 10 de la demanda, y en virtud del interés superior que le asiste a los menores de edad, deberá adicionar en las pretensiones de la demanda, que se establezca una cuota de alimentos en favor de los infantes y a cargo del señor William Eduardo Castillo Pachón.
- 2.- Deberá anexar al plenario, en caso de existir, acuerdo de conciliación respecto del cuidado, custodia, regímenes de visita y cuota de alimentos de los menores hijos de la pareja.
- 3.- Complemente los hechos 9 y 10 de la demanda en el sentido de informar de manera puntual el monto de los ingresos mensuales devengados por el demandado. En igual sentido, deberá indicarse los gastos de los menores y el monto de la cuota de alimentos pretendida para los menores de la pareja, para lo cual deberá incorporarse al proceso los documentos idóneos que acrediten lo manifestado. (Art. 84 del C.G.P.).
- 4.- Deberá allegar lo indicado en el numeral 4 de los anexos de la demanda, esto es, el escrito de medidas cautelares, o aclarar lo pertinente.

Se reconoce personería jurídica para actuar al **DR. GUILLERMO LADINO BARRANTES** como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

El memorial subsanatorio y los anexos deberán integrarse en un solo escrito con el cuerpo de la demanda.

NOTIFÍQUESE


MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez